



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00262464-NEU-DESP#MTUR - AUTORIZA CONCURSO DE PRECIOS-ALQUILER VEHÍCULO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00262464-NEU-DESP#MTUR vinculado al Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 8500-002570/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado tiene por objeto el alquiler nuevo de una (1) camioneta tipo pick up 4x4, con antigüedad menor a 4 años, para ser utilizada por el señor Ministro de Turismo en sus recorridos habituales por el interior de la Provincia;

Que se estima iniciar la contratación el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, previendo una prórroga por igual periodo con acuerdo de ambas partes;

Que dicha contratación se fundamenta en la falta de disponibilidad de vehículos propios, sumado a la escasa oferta que presenta el contexto actual para adquirir este tipo de vehículos;

Que el monto total estimado de la contratación asciende a la suma total de pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.000), correspondiendo realizar un llamado a Concurso de Precios, en un todo de acuerdo al Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN;

Que la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Turismo tomó intervención en la imputación preventiva para hacer frente al presente gasto;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 183/18 la contratación de las nuevas locaciones de inmuebles y rodados deberá ser fundada por informe suscripto por el Ministro del área y ajustarse a los créditos presupuestarios vigentes debiendo remitirse a la Subsecretaría de Hacienda para su conocimiento, y siendo todas las locaciones de este tipo aprobadas por decreto;

Que asimismo, el señor Ministro de Turismo ha solicitado en informe vinculado en orden 3 que se contrate en forma directa y excepcional una camioneta de similares características a la solicitada en el presente expediente, hasta tanto se resuelva el proceso licitatorio;

Que el procedimiento administrativo para el presente llamado, se efectuará de acuerdo a lo previsto en el

Decreto N° 381/17;

Que cuenta con Dictamen Legal favorable de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo;

Que obran en las actuaciones las respectivas intervenciones de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la misma se realiza en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, el Decreto Reglamentario N° 2758/95 y Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras, de la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo, a efectuar el llamado a Concurso de Precios, cuya numeración determinará oportunamente el sistema SA.FI.PRO., para el alquiler de un vehículo tipo pick 4x4, por el período comprendido entre el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.000), con opción a prórroga, por única vez y por igual periodo, con acuerdo de ambas partes.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el Pliego Único de Bases y Condiciones y el correspondiente pedido de presupuesto, que como documentos PLIEG-2022-01222487-NEU-ADM#MTUR y PLIEG-2022-01333506-NEU-ADM#MTUR, respectivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** al señor Ministro de Turismo a autorizar y aprobar la contratación directa por vía de excepción para el alquiler de una camioneta de similares características a la solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones mencionado en el artículo anterior, hasta tanto se resuelva el presente proceso administrativo.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo a fijar fecha de apertura de sobres, como así también a la designación oportuna de los integrantes de la Comisión Asesora de preadjudicación para el análisis de las ofertas, en el marco del artículo 39° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 5°: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

U.O. 01: MINISTERIO DE TURISMO

ACE 001: CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
15	MT	1	4	7	3	3	2	0	0	1111	0	\$2.200.000

Artículo 6°: **FACÚLTASE** al señor Ministro de Turismo a que por excepción a lo normado en el Decreto N° 183/18, apruebe lo actuado, desestime y/o adjudique ofertas en el presente concurso de precios.

Artículo 7°: **NOTIFÍQUESE** del presente Decreto al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.